

ciones del poder público; como el país se hallaba constituido en revolución permanente, disculpable era hasta cierto punto la oposición à un estado de cosas tan violento, sin que se entienda que tambien se escusan los desafueros que cometió ella misma. Seducido el Sr. Bravo por estos motivos; impulsado por sus amigos personales, algunos de ellos hombres de talento y de prestigio; esperando quizá de que el orden se restableciera, escogió una situación equívoca y deleznable, en cambio de la muy ventajosa que le daban sus antecedentes y su elevada categoría. Mas para el ilustre defensor de Coscomatepec, hubo un momento de verdadera y lamentable desgracia, aquel en que no acertó à distinguir que su partido degeneraba erigiéndose en facción, tan perniciosa como lo son todas; conspirando contra el gobierno establecido; aumentando las turbaciones que eran ya el martirio de la nación. Una vez engañado el Sr. Bravo, de su resolución no podia dudarse, porque no ha sido jamas su costumbre espantarse por los peligros, ni detenerse por las dificultades.

Como en México se conspira en las calles y en las plazas, y à la luz del medio día, ni el gobierno, ni nadie, ignoró que los escoceses y novenarios fraguaban una seria revuelta; se designaban los motores y los cómplices, se observaban sus preparativos, se les veía congregarse con aquella agitación tan propia de los conspiradores. El Sr. Victoria, con el pesar mas vivo, supo oportunamente los compromisos de su amigo y compañero el Sr. Bravo, y comisionó individuos de su confianza para que lo retrajeran de su propósito, aunque sin fruto; y cuando se le denunció hasta la hora en que partía y el rumbo à que se encaminaba, se negó resueltamente à autorizar su prision, que le aconsejaba su espeditivo ministro de la guerra. *“Para que se justifiquen, dijo, las providencias del gobierno contra el Sr. Bravo, es indispensable que él mismo ponga en evidencia su conducta à los ojos de la nación.”* Un rasgo tan noble sobra para dar à conocer el templado carácter del general Victoria.

El teniente coronel D. Manuel Montaña, pariente de un ameritado y célebre guerrillero de los llanos de Apan en la lucha de independencia, y dependiente del Sr. D. José Adalid, fué el escogido para proclamar el plan acordado en la sociedad de los novenarios, y lo verificó en el pueblo de Otumba, memorable por la derrota que en su cercano valle dió Hernán Cortés à todas las fuerzas reunidas del imperio mexicano. Montaña era un hombre honradísimo, educado en el campo y nada versado en los asuntos políticos: se creyó, por lo tanto con razon, que fué un ciego instrumento de voluntades à que no podia resistir. Para que en el año de 1833 no se le desterrara con arreglo à la ley del caso, fué preciso que respondieran de su persona los señores Bocanegra y Tornel, y no abusó de esta confianza. En el año de 1847 concurrió à las batallas del valle de México con la guardia nacional de Apan, y habiéndose retirado à su demarcación despues de la pérdida de la capital, continuó sus servicios como guerrillero, hasta que sorprendido por los americanos en Zacualtipán, fué asesinado

por ellos. Esta muerte gloriosa restablece su memoria y hace olvidar su momentáneo extravío. El plan publicado en el 23 de Diciembre fué el siguiente:

“Artículo 1.º El supremo gobierno hará iniciativa de ley al congreso general de la Union, para la esterminacion en la república de toda clase de reuniones secretas, sea cual fuere su denominacion y origen.

“Art. 2.º El supremo gobierno renovará en lo absoluto las secretarías de su despacho, haciendo recaer semejantes puestos, en hombres de conocida probidad, virtud y mérito.

“Art. 3.º Espedirá sin pérdida de tiempo el debido pasaporte al enviado cerca de la república mexicana por los Estados-Unidos del Norte.

“Art. 4.º Hará cumplir esacta y religiosamente nuestra constitucion federal y leyes vigentes.”

El Sr. Zavala padeció un equívoco en su *Ensayo* asegurando que el artículo 1.º del plan se refería al cumplimiento de la ley de espulsion, porque los directores del movimiento, cuyo objeto principal era impedir que se llevara al cabo esa misma espulsion que reprobaban como un atentado, no eran inconsecuentes para recomendarla, lo que les hubiera enagenado las simpatías de sus partidarios; y para los que no lo eran, el artículo 4.º del plan contenía lo bastante para calmarlos, en cuanto à que escigia el cumplimiento de la constitucion y de las leyes vigentes, de las cuales una era la de espulsion de españoles.

Asombra que miembros de las sociedades secretas escocesa y novenaria, sin disolver ántes sus reuniones clandestinas, sin dar muestras de arrepentimiento por haber sido los primeros en introducir las; sin acreditar su enmienda, que hubiera podido ejercer la benéfica influencia del ejemplo, fueran los promovedores de una petición armada para prohibir esas mismas sociedades secretas. Necio sería el que se prometiera constante regularidad en las miras y designios de las facciones. Los escoceses, que para intervenir en la dirección de los negocios públicos habían creado una sociedad secreta, se penetraron de la nulidad de este medio, luego que los yorkinos se apoderaron de él bajo mejores auspicios, y lo utilizaron ventajosamente con la protección decidida del gobierno. No les quedaba otro recurso, que romper un instrumento que mas les dañaba que les servía. Era, pues, mentido el zelo que en favor de las leyes y para afianzar el orden anunciaban, porque los reproches que hacían caer sobre las juntas masónicas, caían inevitablemente sobre ellos mismos.

Estas observaciones encaminadas à manifestar las intenciones del partido que tomó las armas para destruir las sociedades secretas, no las justifican en manera alguna, y quedan en pié los sólidos argumentos con que han combatido semejantes reuniones los hombres mejor intencionados; los que las han contemplado como un cáncer que corroe el sistema político de las naciones. En la nuestra, eran ciertamente mas dañosas las sociedades secretas, porque teniendo ellas una especie de gobierno oligárquico, aunque esto sea un mal para todos

los sistemas liberales, se siente con mayor intensidad en los federales. Las sociedades secretas gozan de una apariencia de federacion en sus juntas principales y subalternas, y por lo mismo el pueblo sencillo confunde su mecanismo con el de las instituciones, y se incorpora en ellas esperando el mismo resultado. Hay, sin embargo, una diferencia que no se comprende con facilidad, y que es la causa especial de los abusos; que en el sistema federal procede la influencia de la circunferencia al centro, y en las sociedades secretas, ramificadas en toda la estension del país, la influencia parte del centro á la circunferencia.

Ninguno ha dudado hasta ahora que pidiéndose en el artículo segundo del plan la remocion de los ministros, el fin principal, y cuya consecucion hubiera dejado contentos á los revolucionarios, era la del secretario de la guerra D. Manuel Gomez Pedraza, blanco de los odios y acriminaciones de la época, por su conducta tolerante respecto de los motines contra los españoles y por la firmeza que desplegó en la persecucion del conspirador Arénas y de sus cómplices. El Sr. Ramos Arizpe, ministro de justicia, se habia ya descompuesto con los yorkinos, como lo testimoniaban los ataques que continuamente le dirigian en su periódico *El Correo de la Federacion*. El Lic. D. Juan José Espinosa de los Monteros, encomendado del despacho del ministerio de relaciones por enfermedad del Sr. D. Sebastian Camacho, no era en realidad ministro, y de un momento á otro podia dejar el encargo interino de la cartera, sin haber necesidad de un escândalo. El Sr. Lic. D. José Ignacio Pavon, servia tambien interinamente el ministerio de hacienda, por ausencia del Sr. Esteva, y no perteneciendo Pavon á ninguna secta política ni masónica, no prestaba mérito ni motivo para causar revueltas. ¿Por qué no se hablaba en el plan con franqueza? No hubiera sido extraño que, si se logra su triunfo, hubiera sido igualmente destituido el presidente Victoria, como lo fué el Sr. Iturbide, á pesar de que en el plan de Casa-Mata se protestaba *guardar consideraciones á la persona del emperador*. En el plan de Jalapa de 4 de Diciembre de 1829, nada se hablaba contra el presidente Guerrero, y Guerrero cayó cuando solamente se anunciaba *el restablecimiento de la constitucion y de las leyes*. En el pronunciamiento de la guarnicion de Veracruz en Enero de 1832, se escigia únicamente la renovacion del ministerio, sin tocar para nada al vice-presidente Bustamante; y este cayó al desenlazarse la revolucion en las cercanías de Puebla. Costumbre es de las facciones y de los partidos, reservarse un pensamiento oculto, cubrirlo con una máscara hipócrita, no desarrollarlo hasta que las circunstancias son propicias. El gobierno comprendió perfectamente su situacion y sus peligros, y no cometió falta alguna en haber obrado con energía: se hubiera perdido, si Pedraza no emplea todos los recursos de su genial actividad.

Los yorkinos hicieron gala de dogmaticismo citando seriamente el artículo de la constitucion, que deja en entera libertad al presidente de los Estados-Unidos Mexicanos, de nombrar y remover los secretarios del despacho, y se ha llamado

rid culo porque la cuestion no era en verdad de principios sino de fuerzas; de lo que se trataba era de que un partido sobrepujara á otro, sin cuidar mucho de los pretestos que no mas se inventan para alucinar y seducir al vulgo. Vencieron el gobierno y los yorkinos, y nadie les disputa su justicia y su razon; si los escoceses y novenarios hubieran prevalecido, *ellos hubieran sido los leales, porque eran los vencedores*. En 1832 olvidó el partido popular estos principios, demandando á su vez, *la remocion de los secretarios del despacho*. La historia en medio de tantas inconsecuencias, no puede marchar por otra senda que la de la verdad, y la explica como ella fué, sin atender á otras inspiraciones tan interesadas como estrañas.

El ministro de los Estados-Unidos del Norte, Mr. Joel R. Poinsett, habia merecido la animadversion pública, cuando se le veia observar la conducta mas impropia en un empleado diplomático; cuando se preveian ya las terribles consecuencias de su manejo: mas alzar fuerzas para demandar su despedida ó su remocion, era crear un antecedente perniciosísimo que pondria á la nacion en compromisos á cada paso, autorizando al pueblo para que por sí y ante sí resolviera la despedida ó relevo de los ministros de otras naciones, las que lo recibirian como un grave insulto, como una violacion de los respetos que consigna el derecho de gentes, como digna de una reparacion tan solemne como la que escigió imperiosamente Luis XIV, á la cual accedió la corte de Roma con mucha vergüenza, con motivo de los atentados cometidos en la persona del embajador frances, duque de Crequi. Apénas encuentra explicacion como se resolvieron á estampar un artículo semejante, personas muy versadas en el derecho público; personas que no ignoraban que podian así atraer sobre su patria un conflicto, una tempestad deshecha. Un año despues el presidente, general Guerrero, consultando á la opinion tan pronunciada, cediendo á las instancias repetidas y confidenciales de los Sres. Bocanegra y Tornel, pidió al gobierno de los Estados-Unidos el relevo de su ministro, é inmediatamente lo obtuvo porque obró en regla y en uso de una facultad universalmente reconocida.

Mas que una parodia, es una burla amarga y descomedida, que los motores de una revolucion, es decir, los que atentan de mano armada contra la *constitucion y las leyes*, proclamen que se alzan para restablecer su imperio. Una ó muchas infracciones cometidas por el gobierno, por asociaciones ó por particulares, son poca cosa al lado de una revolucion que se encamina radicalmente á destruir el pacto, á suspender y anular todas las leyes. Sabido es ademas, que las protestas de las facciones indignas son de crédito, porque no son ellas mas que transacciones con las dificultades presentes, que nada les obliga á su juicio para lo futuro. El artículo 4.º del plan de Montaña, nada podia contener de serio, á no ser que se suponga que los directores de una revolucion son tan ignorantes de las leyes, que juzguen compatible su observancia con el mayor y mas pernicioso de los trastornos sociales.

Alarmado justamente el gobierno por la aparicion del plan, y mas aún por las repetidas noticias que recibia, de que en varios rumbos se preparaban á sostenerlo personas de influencia y tambien algunas autoridades de los Estados, se convenció de que solamente obrando con la celeridad del rayo, atacando á la revolucion en su origen, y escarmentando ejemplarmente á los sublevados, podia salvarse en el conflicto mas grave en que se habia visto. Dispuso, sin perder momento, que al norte de la capital, centro de las combinaciones enemigas, se formara una respetable division, compuesta de fuerzas escogidas, como lo era indudablemente la del batallon de Toluca, que habia disciplinado con singular esmero su coronel D. Ignacio Inclan. Confió el mando al Escmo. Sr. general de division D. Vicente Guerrero, quien partiò animado, no menos por su obediencia y respeto al gobierno, que por compromisos de su partido, cuya suerte podia depender del écsito de una batalla. El Sr. Pedraza como ministro, y el Sr. Guerrero como general en jefe, anduvieron tan avisados, tan listos y tan activos, que lograron contrarestar un movimiento poderoso, que hubiera sido decisivo si la fortuna le dispensa algun favor, por pequeño que fuera.

Los revolucionarios no se descuidaban tampoco de poner en accion los recursos no despreciables que de antemano se habian procurado. En los últimos dias de Diciembre, comenzaron á ausentarse muchos gefes y oficiales, y se convidaba á la revolucion con tal publicidad, que mas se asemejaba á la invitacion para una fiesta de campo. Por fin, el Escmo. Sr. vice-presidente general D. Nicolás Bravo, acompañado de su secretario el teniente coronel D. Francisco Vidaurre, tomó su coche á las seis de la tarde del dia 31, salió por la garita de San Cosme, rumbo de Azcapotzalco, para dirigirse despues al Mesquital. Quedaron encargados de promover un trastorno en México el coronel D. Pedro Landero y el coronel D. José Antonio Facio, al cual esperaba mas adelante una sangrienta celebridad.

El gobierno habia encargado el del Distrito Federal, á D. José Ignacio Esteva, hombre vigilante y activo como pocos. La cámara de diputados eligió por su presidente á D. José María Tornel. Los dos partidos rivales hacian alarde de sus fuerzas, porque no cabia duda que el lance comprometido, resolveria muchas cuestiones políticas y todas las de partido. La ciudad de México aguardaba con impaciencia y sobresalto, el resultado de una nueva, aunque diminuta, Pharsalia. Mas el desenlace definitivo pertenece al año de 1828, condenado por el destino á comenzar y concluir con dos lamentables revoluciones.

En este año de 1827, fallecieron los Sres. D. Prisciliano Sanchez, gobernador del Estado de Jalisco, y el Sr. Dr. D. Servando Teresa de Mier y Noriega, ex-diputado constituyente, mexicanos ambos distinguidos por sus talentos y servicios, aunque de opiniones totalmente encontradas.

El Sr. D. Prisciliano Sanchez, nació en la ciudad de Compostela, á fines del

siglo pasado. Humilde fué su cuna, cuanto convino para que toda su gloria la debiera á sí solo. En los primeros años de su juventud, equivocó su vocacion creyendo que lo llamaba el estado eclesiástico: fué donado en el convento franciscano de Sayula, y entró de novicio en Guadalajara, desechándosele por la comunidad porque se juzgó que merecia la nota de *inconstante*. Así equivocó tambien su vocacion Monseñor Mastai Ferreti, alistándose en las filas del ejército de Napoleon, en las cuales tanto se alejaba de la triple corona que hoy ciñe con el nombre de Pio IX. Menciónase esta circunstancia que parece pequeña, no para rebajar, sino mas bien para engrandecer el mérito relevante del Sr. Sanchez.

No tuvo la fortuna el Sr. Sanchez de recibir educacion literaria; mas por un privilegio escepcional de los hombres de genio, no la necesitó para brillar como un astro. Cuando la nacion conquistó su independecia y nombró su congreso, lo eligió el Estado de Jalisco su representante, adivinando de cuánto era capaz: en él manifestó su ingenio y un republicanismo entusiasta y puro.

Caido el imperio, el Sr. Sanchez regresó á Guadalajara entrando en la diputacion provincial con los Sres. Portugal, Gil, Huerta y San Roman, ciudadanos notables en diversas líneas. Esta corporacion fué la que regularizó el movimiento de la opinion á favor del sistema federal, fué la primera que soltando sus ligaduras, se transformò en asamblea con las atribuciones que le plugo declararse. Publicada el acta constitutiva, el Sr. Sanchez fué uno de los individuos del congreso constituyente de Jalisco, y asociado del Sr. Portugal (D. Juan Cayetano) y del Dr. D. Pedro Velez, redactò la constitucion bajo las bases mas liberales y en armonía con el sistema universalmente adoptado.

Habiendo sobresalido el Sr. Sanchez por sus luces y energía, nada mas consecuente que designarlo para el gobierno de un Estado que se adormecia con el sueño de la esperanza.

El Sr. Sanchez inauguró su gobierno con un acto de plausible tolerancia, llamando á los destinos públicos á ciudadanos de todas opiniones. Abordó con firmeza las gravísimas cuestiones de la reforma radical de la enseñanza, del sistema de hacienda y de la administracion de justicia. Un gobierno nuevo, penetrado de las necesidades, debia comenzar por esto, porque ántes de encargarse de los pormenores de la administracion, es preciso crear sus elementos y procurarse medios de accion. Planteó Sanchez un Instituto literario, en el cual estableció càtedras de idiomas, de ciencias esactas, de economía política, de derecho de gentes y de otros conocimientos que eesigia la época. Colocó en él á nacionales y estrangeros, de buenos antecedentes por su instruccion práctica. Jalisco le es deudor de la introduccion del método de Bell y Lancaster, lo que basta para su crédito y para su elogio. Acaso se equivocó el Sr. Sanchez en haber destruido la Universidad para levantar el Instituto literario. La Universidad de Guadalajara se recomendaba por Memorias honrosas, y ha-

biendo dado cuna literaria à hijos muy ilustres del país, no habia mérito para su absoluta desaparicion. Es un pensamiento prematuro el de destruir, cuando es suficiente el de reformar. El Instituto era muy útil para la enseñanza, especialmente de las ciencias que apénas eran conocidas. ¿Era indispensable para sus progresos, anular una corporacion que bajo otros aspectos algun bien podia producir á la enseñanza? Indudable es que no.

Sanchez procurò reducir á pràctica algunas teorías económicas, ensayò las contribuciones directas, y acabó con el sistema alcabalatorio. Descendiendo á todos los pormenores, instruyendo á los agentes subalternos, vió coronados sus esfuerzos y niveló los ingresos con los egresos.

La administracion de justicia, confusa, desarreglada, reclamaba imperiosamente que una mano hercúlea trazara sus mejoras y reformas. Convencido Sanchez de la falta de códigos, particularmente de procedimientos, ofreció recompensas á los peritos en la ciencia de la jurisprudencia que le presentaran proyectos de ellos. Trabajó Sanchez cartillas instructivas para los primeros procedimientos de los jueces inferiores: intentó probar el sistema de jurados, que fracasó por el estado desgraciado de instruccion de las masas y por las preveniciones de las personas que podieran enseñarles el objeto de una institucion que mejora á la sociedad.

El hospital de Belen, la obra magna del apostólico obispo Alcalde, se habia abandonado y no quedaba ya de ella mas que la memoria casi perdida de la beneficencia de un prelado ilustre y santo. Sanchez lo restauró con las ventajas posibles en la época, y la humanidad doliente no olvidará jamas este importante beneficio.

Empeñóse el Sr. Sanchez en graves disputas con el clero sobre un artículo de la constitucion de Jalisco, y por otros motivos, que no hay necesidad de calificar, y que le causaron muchos disgustos. Al fin cedió por la fuerza de las circunstancias, y porque la prudencia aconseja á los gobernantes marchar siempre *con el tiempo*.

La muerte cortó repentinamente la carrera de este astro. En Guadalajara se celebraron solemnes essequias por su alma, acompañadas de las mas tiernas muestras de la gratitud pública. En el mes de Mayo, en el convento grande de San Francisco, se repitieron á espensas de muchos ciudadanos, con aprobacion general, sin otra escepcion que la del Lic. D. Carlos María Bustamante, quien insultó la memoria del ilustre ciudadano, con ese espíritu vengativo que lo ha colocado irrevocablemente en el catálogo de los *célebres envenenadores*.

Vino un tiempo, merecedor de la reprobacion histórica, en el cual se arrojó el espíritu de partido sobre las cenizas del Sr. D. Prisciliano Sanchez, y cuéntase que fueron dispersadas. La filosofía y religion condenarán perpétuamente que se turbe la silenciosa paz de los sepulcros, porque los restos del hombre que mu-

rió, pertenecen á la tierra, la calificacion de sus acciones á la posteridad, y su juicio á Dios.

El Dr. D. Servando Teresa de Mier y Noriega, nació en el año de 1763, en la ciudad de Monterey, capital del Estado de Nuevo-Leon. Refería continuamente que en su familia se hallaban entroncadas las noblezas goda y azteca, y se decia pariente de las casas mas aristocráticas de México.

Venido á esta ciudad, entró de religioso en la Provincia de Santiago de Predicadores, en la cual brilló por su ingenio y se hizo notar en el púlpito. Esta fama le dañó, dando principio á su larga carrera de desgracias y aventuras, *por una verdadera gerundiada*.

En el año de 1794 se encomendó al Dr. Mier el sermón del 12 de Diciembre, que de costumbre predicaban los mejores oradores en el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe. Imbuido en las consejas que el Lic. D. Ignacio Borunda, abogado de la Real Audiencia, habia inventado en su obra inédita, titulada: *Clave general de los geroglíficos americanos*, se empeñó en probar que la Santísima Virgen no se halla estampada en la tilma ó ayate del indio Juan Diego, sino en la capa del apóstol Santo Tomas, quien, en vida de la Madre de Dios, predicó el Evangelio en estas tierras, con lo cual como descubridor del nuevo mundo, algunos siglos llevó de ventaja al genoves Colon. Una ocurrencia tan peregrina, que mas contenia de ridículo que de serio, causó una sensacion profunda, una irritacion universal, en cuanto que tocaba una tradicion admitida, y la autoridad eclesiástica participando de ella, se avocó el conocimiento, consultando con los mas graves doctores de la época. *Credébant hoc grande nefas, et morte piandum*. Dieron estas diligencias por resultado el siguiente edicto que publicó el Sr. arzobispo D. Alonso Nuñez de Haro y Peralta, en 25 de Marzo de 1795, que se halla inserto en la *Gaceta de México* de 30 del mismo mes y año. El edicto da una noticia estensa y completa de lo pasado, con curiosos pormenores. Dice así:

“Hacemos saber:—Que en la solemne festividad de la milagrosa Aparicion de María Santísima de Guadalupe, que se celebró en su Insigne y Real Colegiata el día 12 de Diciembre del año anterior de 1794, predicó un sermón el P. Dr. Fr. Servando Mier, de esta Provincia de Santiago de Predicadores, en que oponiéndose á la recibida y autorizada tradicion de dicha Santa Imágen, publicó una nueva y fingida historia, en que asentó haberse estampado en la capa de Santo Tomás Apóstol, viviendo aun en carne mortal la Santísima Virgen, con otras muchas proposiciones impías, errores y fábulas indignas de aquel santo lugar, hasta haber afirmado que este Santo Apóstol dejó ocultas las imágenes del Santo Cristo de Chalma, de Nuestra Señora de los Remedios, y otras que se veneran en el reino, con lo que quedó escandalizado todo el público. Y respecto á que este sermón se predicó en nuestra presencia, y aun asistiendo tambien el Esmo. Sr. Virey, la Real Audiencia, los demas tribuna-

les, y el mas crecido y numeroso concurso; y à que por razon de nuestro ministerio nos incumbe proveer el oportuno remedio en estos casos, conforme à lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento en la Sess. 5, cap. 2, de *Reformatione*, y en la 25 en el decreto de *Invocatione, Veneratione, &c. Reliquiis Sanctorum, &c. Sacris Imaginibus*, fulminamos inmediate causa de oficio, en que prohibimos al P. Mier el uso de las licencias de predicar, y mandamos que ecshibiese el referido sermon para ecsaminar su doctrina con la atencion y cuidado que demanda la gravedad de la materia. Y habiendo ecshibido varios apuntes, porque dijo no tener literalmente escrito el Sermon segun lo habia predicado, y ocurrido despues como partes el venerable cabildo de dicha insigne y real Colegiata, y la real Congregacion de la misma Señora fundada en ella, pidiendo se declarasen por impías, falsas y temerarias las proposiciones que vertió el predicador, y que se diese una satisfaccion pública, nombramos por censores à los Sres. doctores y maestros D. José Uribe y D. Manuel de Omaña, canónigos penitenciario y magistral de nuestra Santa Iglesia Metropolitana, y catedráticos de Sagrada Escritura y vísperas de teología de esta real y pontificia Universidad, y por promotor fiscal de la causa al Dr. D. José Nicolás de Larragoiti, cura de la misma Santa Iglesia, abogado de esta Real Audiencia, y catedrático de vísperas de leyes de la propia Universidad. Así formalizada la causa, ecshibió despues el P. Mier otros muchos apuntes, con un sermon, que dijo haber sacado fielmente de su memoria, y al tenor preciso del que predicó en el pùlpito; y declaró tambien, que el cuerpo de la historia que publicò, lo sacó de una obra manuscrita, que se intentaba dar à luz con el título de *Clave general de geroglíficos americanos*, cuyo autor era el Lic. D. Ignacio Borunda, abogado de esta Real Audiencia. Y deseando instruir plenamente el espediente con cuanto pudiera conducir para calificar la verdad, pasamos oficio al Escmo. Sr. Virey, para que compeliere à dicho licenciado à entregar su obra, con cuantos papeles y documentos tuviese conducentes al asunto: y habiéndolo así ejecutado con declaracion que hizo de no reservar alguno, se pasaron todos à los señores censores para su calificacion. Estando la causa en este estado, hizo ocurso el P. Mier à nuestro tribunal, y tambien al venerable cabildo de la dicha Insigne y Real Colegiata, en que se retractó de la doctrina que predicó, confesando llanamente sus errores, pidiendo perdon de ellos, y ofreciendo dar la satisfaccion que se juzgase conveniente, y aun componer é imprimir una obra contraria à su sermon, cuya retractacion ratificó judicialmente, declarando haberla hecho de su libre y espontánea voluntad, y movido solo de haber conocido su yerro, por haberse impuesto bien en la materia. En vista de todo, y despues de otros tràmites, los dichos señores censores nos espusieron su dictàmen, en que con la mas juiciosa crítica, con la erudicion mas profunda, y con la instruccion mas completa de las reglas teológicas, historia sagrada y profana, de la particular de esta América, y de los solidísimos fundamentos que apoyan la

recibida tradicion de Nuestra Señora de Guadalupe, demostraron los muchos errores, blasfemias, milagros supuestos, delirios y ridiculas fábulas que contienen el sermon del P. Mier y la Clave general del Lic. Borunda, y nos consultaron, que declarándolo así, tomásemos las providencias convenientes para evitar que se propaguen semejantes especies con detrimento de la piedad cristiana. Y dada vista al citado promotor, apoyó el mismo dictàmen, y demostrando con fundamentos legales tener estado los autos para su determinacion, concluyó pidiendo nos conformásemos en todo con lo consultado por los señores censores, con otras providencias que promovió concernientes à la naturaleza y circunstancias de la causa. En esta virtud, y considerando que la piadosa y recibida tradicion de la Imágen de María Santísima de Guadalupe, segun se refiere uniformemente en las muchas historias de ella y sermones que corren impresos, y se ha conservado y conserva con ecsactitud en la memoria de todos los fieles de esta América, aun del mas rudo vulgo, desde el año de 1531, en que se verificò su milagrosa Aparicion, obtiene tan distinguido lugar entre las tradiciones eclesiásticas, pues se halla comprobada con una informacion jurídica, que con citacion fiscal y demas formalidades de derecho se recibió en el año de 1666 por ante cuatro capitulares de nuestra Santa Iglesia, como jueces comisionados para ella, en que de comun acuerdo declararon el milagro, y la creencia de los años anteriores, mas de veinte testigos, y entre ellos algunos de ochenta, de ciento y mas años, que recibieron esta verdad de los mismos que vivian al tiempo del milagro, y aun de aquellos por cuyo medio se obró, la que se presentó en la Sagrada Congregacion de Ritos, segun atestigua el autor italiano Anastasio Nicoceli en su relacion de dicha Santa Imágen, impresa en 1681. Lo està tambien por otros muchos papeles y documentos que paran en el archivo de dicha Real Colegiata, y prueban la creencia del milagro y mucha veneracion que se ha tenido siempre à esta Santa Inágen desde la época de su milagrosa Aparicion, pues consta que desde ella se comenzó à fabricar el primer templo, à que se condujo de esta ciudad en 26 de Diciembre de 1533: que en 1562 otorgò escritura de reconocimiento de cierto censo à su favor Martin de Aranguren, mayordomo que fué de nuestro Illmo. y venerable antecesor el Sr. D. Fr. Juan de Zumárraga, en 1629 en la general inundacion que padeciò esta ciudad se trajo en canoa desde Guadalupe à nuestra Santa Iglesia Catedral, como el mas seguro refugio à que acudieron los mexicanos en aquel conflicto: fuera de otras pruebas y argumentos que resultan de dichos documentos. Lo està igualmente por muchas historias impresas, sermones y libros de piedad que sucesivamente y con absoluta uniformidad se han estado dando à luz desde el año de 1648, à mas de otras manuscritas que se han perdido por injuria de los tiempos, y de que hay moral certidumbre, pues D. Fernando de Alva, que nació por los años de 1570, en la relacion que dió de dicha Santa Imágen, asegura que la trasladó de unos papeles muy antiguos y curiosos de un indio, como atestiguan el P.

Florençia, Sigüenza, Miguel Sanchez y Luis Becerra Tanco, que escribieron por esta relacion, asegurando el primero haberla visto en su poder. Lo está así mismo por la comun, uniforme y universal creencia de todos los fieles de esta América, autorizada con la veneracion y ejemplo de todos nuestros dignos sábios antecesores y demas prelados sufragáneos, de los Escmos. Sres. Vireyes y magistrados, de todos los eclesiásticos seculares y regulares, y de la nobleza y plebe; pues todos han tributado y tributan á esta imágen y á su milagrosa Aparicion, el culto mas sumiso y la devocion mas tierna, sólida y reverente, la cual, no quedando ceñida á este continente, se ha extendido á la otra América y á nuestra antigua España, en donde es casi igual la veneracion, y aun se ha propagado á la Italia, Flandes, Alemania, Austria, Bohemia, Baviera, Polonia, Irlanda y Transilvania, pues en todos estos países se venera la Imágen de Guadalupe de México, en todos corren y se leen relaciones impresas del milagro, sin que hasta ahora haya habido autor alguno, nacional ó extranjero, que haya osado impugnarlo públicamente; manifestándose en esto una admirable providencia del Altísimo, que ha contenido la mordaz y temeraria crítica de los filósofos del siglo. Lo está por el notorio zelo y esfuerzos con que nuestros piadosos antecesores han promovido los cultos de esta Santa Imágen, pues todos sin escepcion desde el citado V. Sr. Zumàrraga, se han empeñado en dar pruebas de su creencia, tierno amor y veneracion, dejando todos diversos monumentos de su piedad en su Santuario y aun fuera de él. Y lo está finalmente por la suprema autoridad de la Iglesia, pues habiéndose solicitado que la Santa Sede concediese para el dia 12 de Diciembre misa y rezo propio de la Aparicion de dicha Santa Imágen, y habiéndose ecsaminado primera y segunda vez el punto por la sàbia Congregacion de ritos con todo el rigor y severidad que acostumbra, y habiéndolo ademàs ecsaminado por sí mismo, leyendo cuantas historias y documentos se presentaron, el Sr. Benedicto XIV, cuya profunda erudicion, sabiduria y circunspeccion en materia de milagros, manifestada en sus inmortales escritos, es bien notoria á todo el orbe, quedó tan íntimamente persuadido de la verdad de la tradicion, que se hizo cordial devoto de Nuestra Señora de Guadalupe, y concedió la misa propia y rezo, en que se hace mencion de ella en las lecciones del segundo Nocturno, aplicándola en el tercero un pasage el mas alusivo á este favor, y elogiándola en algunas de sus antifonas, especialmente en aquella en que, comparando esta América con las demas naciones, resuena desde el alto sòlio del Vaticano que María Santísima *non fecit taliter omni nationi*. Con presencia de todo esto y de otros muchos fundamentos, y considerando por otra parte que los argumentos de que se han valido, así el P. Mier en su sermon, como el Lic. Borunda en su Clave para la nueva y fingida historia que han querido atribuir á esta Santa Imágen, se hallan destituidos de toda calificacion, autoridad, apoyo y fundamento, y no esceden los términos de delirios y de fábulas, sin tener siquiera alguna verisimilitud probable, ó visos de

ella; y habiendo tambien consultado con otros varios sugetos teólogos y juristas, solicitando el mejor acierto en esta grave è importante materia, proveimos auto en 21 del corriente Marzo, en que fuera de otras providencias que dimos tocantes à las circunstancias de la causa, declaramos por falsa, apòcrifa, impía è improbable la historia de la Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe que predicó el citado P. Mier, y que por tanto contiene su sermon una doctrina escandalosa, agena del lugar sagrado en que se publicó, injuriosa á gravísimos autores españoles y estrangeros, fomenta la inflamacion y arrogancia del propio juicio contra los preceptos apostólicos, perturba la devocion, religion y piedad, combatiendo una tradicion constante, uniforme y universal, por lo ménos en esta América, y calificada como piadosa por la Silla Apostólica. Asi mismo declaramos por igualmente falsos y fabulosos los sucesos, prodigios y milagros que el dicho Lic. Borunda refiere en su obra concernientes al establecimiento de la Iglesia de esta América, y especialmente los que dicen relacion á la referida Imágen de Guadalupe; y para evitar que estas fabulas y supuestos milagros, que carecen de toda calificacion y aún de verisimilitud se propaguen con perjuicio de la piedad cristiana, retuvimos la indicada obra para que se guarde en el secreto de nuestro archivo con la correspondiente nota, y prohibimos á los predicadores que en sus sermones prediquen dichas especies, y con particularidad las que tocan à dicha Santa Imágen, mandando que ántes bien eshorten á los fieles à que se mantengan en dicha constante autorizada tradicion, hablando en su apoyo con todos los fundamentos que hallen conducentes, y que por el general escándalo que el citado sermon ha causado en todo el reino, se publicase esta determinacion por edicto, que se lea en un dia festivo *inter Missarum solemniam* en nuestra Santa Iglesia Metropolitana, en la dicha insigne y Real Colegiata, y en todas las demas de esta ciudad y arzobispado, y que se dirija un ejemplar á todos los Illmos. Sres. obispos sufragáneos de esta provincia, para que lo hagan circular en sus respectivas diócesis, si lo estimaren conveniente.

“Por tanto, y deseando que esta determinacion tenga su mas puntual y cumplido efecto, mandamos espedir el presente para que todos los fieles queden entendidos de ella, y les eshortamos y encargamos con todo el esfuerzo y persuasion de nuestro ministerio pastoral, à que se conserven en la devota creencia, constante y apoyada tradicion que tenemos de la Portentosa Imágen de María Santísima de Guadalupe, sin dar lugar á novedades perniciosas que entibian y retraen de la piedad y religion con que todos la han venerado hasta aquí, y del culto que la han tributado en su Santo templo: prohibimos absolutamente á los predicadores, así seculares como regulares, que puedan predicar contra ella, y les mandamos que ántes bien eshorten á su creencia, y que se imprima y publique este edicto en la forma prevenida, y despues se fije en los sitios acostumbrados, y se pasen los ejemplares necesarios con las cordilleras y oficios correspondientes. Dado &c.”